

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña SARA ALONSO ORTIGOSA (viuda del cabo de FET, don Benito Gorricho Lucea), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1987 que confirma en reposición la que deniega actualización de viudedad del Cabo don Benito Gorricho Lucea; pleito al que han correspondido el número general 185/1988 y el 64 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-14.133-E.

Por doña MARIA TERESA HERNANDEZ ALBELLA, Profesora de EATP (antes Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que se confirma en reposición denegando reconocimiento del coeficiente 3,6; pleito al que han correspondido el número general 733/1987 y el 246 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-14.132-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1988.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por M. Carmen Peché González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122/1987, contra Ministerio Justicia, Administración del Estado, sobre Real Decreto 2003/1986, de fecha 19 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.134-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.417.-Don AGUSTIN CEREZO GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 20-7-1987, por la que se sanciona al recurrente con la suspensión de licencia por seis meses para ejercer la profesión de Detective privado.-14.203-E.

18.421.-LA EMPRESA CONSTRUCTORA COVIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 19-12-1987, sobre desestimación del recurso de reposición relativo a las obras de construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Las Rozas (Madrid), en contestación al escrito presentado por la recurrente de fecha 16-11-1987, en el que se solicitaba la resolución del contrato de obras de la Casa-Cuartel de Las Rozas.-14.204-E.

18.425.-EUROPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1988, dos resoluciones, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-8, Bilbao-Beñobía, en los meses de enero y febrero.-14.205-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.395.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 23-6-1988, desestimatoria del recurso de alzada del Subsecretario del Ministerio del Interior, promovido contra la de la Dirección de Seguridad del Estado de 31-7-1988, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas de infracción de normas de seguridad.-14.206-E.

18.471.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-4-1987 de la Dirección General de Puertos y Costas y contra resolución de Subsecretario del Ministerio de MOPU de 21-7-1988, sobre valoración de terrenos portuarios del puerto de Tarifa y de la bahía de Algeciras (Cádiz).-14.210-E.

18.475.-FEDERACION PROGRESISTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1988, sobre desestimación del recurso de alzada incoado contra resolución de dicho Departamento por denegar la solicitud a la subvención fija anual prevista en la Ley Orgánica 3/1987, sobre financiación de Partidos Políticos.-14.209-E.

18.493.-Don ANTOINE ABOUGOU BOUNOUGOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de dicho

Ministerio del Interior de fecha 18-9-1987 en la que se denegaba la condición de asilado político.-14.208-E.

18.495.-Don JOSE MARIA MARTI MINGARRO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1988, notificada el 3 de agosto siguiente, que desestimó el recurso de alzada interpuesto con fecha 28-3-1988, sanción por sustracción del permiso de armas por negligencia en la custodia del citado documento.-14.207-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE GONZALEZ ALONSO, don MANUEL ALVAREZ LORENZO y don ELIGIO DIOS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.925/1987, 1.926/1987 y 1.927/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario.-14.232-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FLORENCIO BLANCO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 46/1987, contra resolución 24-4-1986 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid 31-10-1986, Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, acta de liquidación número 12.234/1985.-14.233-E.

Que por don FELIX GONZALEZ SANCHEZ y don FRANCISCO GONZALEZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 480/1987 y 481/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios a Suboficial mutilado.-14.234-E.

Que por don JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, don FELICIANO GOMEZ SANCHEZ y don JOSE MARIA SERNA DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 482/1987, 483/1987 y 484/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios a Suboficial mutilado.-14.235-E.

Que por don RAFAEL PEDRAZA RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

bajo el número 700/1988, contra resolución de la Subsecretaría de Justicia de 12-8-1987, sobre títulos nobiliarios.-14.236-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO ESTRELLA SANCHEZ y don VALENTIN ROSO RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 550/1987 y 551/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre perfeccionamiento de trienios de Suboficial mutilado.-14.237-E.

Que por don ARMANDO MAZAS CAJIDE, don MANUEL RODRIGUEZ RUBIANES, don MANUEL FACORRO VELAY y don FAUSTINO NOGUEIRAS VISO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.076/1987, 1.077/1987, 1.078/1987 y 1.079/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios de Suboficial mutilado.-14.238-E.

Que por don HIGINIO MENESES POLO y don ANDRES PALEN ABUIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.159/1987 y 1.160/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-14.239-E.

Que por don MARIANO TORREGROSA LILLO, don BENIGNO TIRAPU SARASA, don ELISEO TEJERO CACERES y don ARTURO TEJEDOR SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.245/1987, 2.246/1987, 2.247/1987 y 2.248/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.240-E.

Que por don DOMINICO SANCHEZ SIRUELA, don FRANCISCO SANCHEZ PEINADO, don FULGENCIO SANCHEZ HURTADO y don JOSE SANTA MARIA ELORRIAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.249/1987, 2.250/1987, 2.251/1987 y 2.252/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 21-8-1987, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.241-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número D-59/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Ignacio Oregui Jauristi y otros, contra la Empresa «Industrias Lume, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en calle Txonta, primero, izquierda, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Dos prensas neumáticas de 90 TM, «Estarta».
Una prensa neumática de 60 TM, «Estarta», número 613/1969.
Una prensa neumática de 50 TM, «Estarta», número 107/1982.
Una prensa neumática de 30 TM, «Aitor», número 1002.

Dos tornos «Microton», DN 320.
Un torno «Ime-Danobat», TR.26 A-35.
Un plato neumático torno D-320.
Un roscador F-900-R.
Una fresadora «Lagun».
Un alimentador neumático IP-3LP.
Una devanadora M-CH-3M.
Un taladro mesa «Asideh», TB-17, mod. C, serie 14-1367.
Un taladro mesa «Asideh», mod. IB-17.
Un taladro de pie «Ibarmia».
Un taladro «Roscamatic».
Una lijadora combinada (desmontada).
Una rebordecadora motor «Siemens», número 574030-CO.
Una esmeriladora «Egor», número 25787.
Una prensa neumática con filtro.
Un compresor de aire «Arno», CG-N-A-500.
Una remachadora motor «Unelec-Epabo»,-5006335.
Una roscadora «Ribas».
Una plataforma elevadora «Camet».
Un cabezal «Hermed».
Una máquina «Vibro-Energy».
Diez troqueles varios de aceitera.
Todo ello valorado en 8.050.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 6 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de octubre de 1988.-La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-7.700-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva número 1 y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de Juan Martínez Limón y otros, contra José Martín González, domiciliado en La Palma del Condado, calle San José, número 2, en reclamación por despido, bajo el número 2.584/1984, ejecutivo 497/1984, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Solar edificable, sito en La Palma del Condado, al sitio Muladar y calle San José, número 2; de 3.993 metros cuadrados. Inscrito al folio 80 del tomo 869, libro 136, finca número 7.648, inscripción segunda. Está tasado en 31.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana; celebrándose con arreglo al tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1989, a las once treinta horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

Asimismo, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la ejecutada.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a las presentes actuaciones, a disposición de todas las personas que deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 3 de octubre de 1988.-El Secretario.-7.701-A.

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 58/1988 -proceso 212/1988- seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Gonzalo Celaya Mairal y otros, contra «Metálicos Grustan, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Solar en Graus, calle Los Mártires, sin que conste el número; cuyo frente tiene una anchura de 10 metros lineales, de 554 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construido un edificio de una sola planta, de 240 metros cuadrados, y que linda todo junto: Derecha, entrando, Agustín Salameo; izquierda, Antonio Lanau Balañac; fondo, José Laguens, y frente, dicha calle. Inscrito al tomo 124, folio 44, finca 1.719.

Se halla tasada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, 2, cuarto, izquierda), en primera subasta, el día 16 de diciembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán en las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran y de que el presente embargo y ejecución lo es para garantizar el principal coste que se hace constar en el mandamiento de embargo dirigido al Registro de la Propiedad de Benabarre, se hace constar, conforme al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, que los créditos que los salarios de los últimos treinta días de trabajo en cuantía que no

supere el doble del salario mínimo interprofesional, y que en la presente ejecución suponen 671.794 pesetas. «gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito, aunque éste se encuentre garantizado con prenda o hipoteca». A cuyo efecto, se hace saber así a los anteriores acreedores registrales, que aparecen de la certificación de aquel Registro («Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y acreedores hipotecarios en garantía de la emisión de ocho obligaciones hipotecarias de 500.000 pesetas de nómina cada una, serie A, num. de uno a ocho, en virtud de escrituras de 3 de abril de 1988, autorizada por el Notario de Monzón don José Corbi Coloma), para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses costas en la mencionada cuantía que goza de total preferencia como crédito «superprivilegiado».

Generales

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, así como a los acreedores hipotecarios a los que se hizo mención y concretamente a los ignorados poseedores de las ocho obligaciones hipotecarias y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide el presente edicto en Huesca a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—7.702-A.

MADRID

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.016/1983, ejecución 209/1986, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Ricardo Bodas, en representación de los actores, contra Esteban A. Iglesias Curbia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local semisótano de la casa en Madrid, con fachada a la calle Campos Ibáñez, 11, y vuelta a la calle en proyecto de nuevo trazado, sin nombre conocido. Tiene una superficie descubierta de 340 metros cuadrados. La entrada a este local se hace a través del chaflán de la casa de donde parte una rampa al principio, al mismo nivel de la calle y después con desnivel hasta poner en comunicación el local con la entrada por el chaflán, y linda: Frente, con la calle de Campos Ibáñez; derecha, entrando, con chaflán formado entre las dos calles Campos Ibáñez y calle en proyecto de nuevo trazado y con esta última calle; izquierda, con solar de Bernardo Muro y el resto de la finca de donde se segregó, y fondo, terrenos de don Luis Gordón. Cuota: 13 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca 48.742, tomo 617. Valorado en 20.890.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en

los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá optar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con especificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, Esteban A. Iglesias Curbia y María Carmen López Muñiz, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José González de la Red.—El Secretario.—7.703-A.

★

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 621/1984, ejecución 2/1987, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Aurelia Cano Trujillo, contra Antonio Baena Vergara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: 19. Piso 5.º, letra C, de la casa número 1 del bloque I de la urbanización «Niza», en término municipal de Móstoles. Tiene una extensión de 79 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, tendadero y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada al piso con rellano de escalera y hueco de ascensor, piso B, de igual planta y patio de luces; a la derecha entrando, con piso D de igual planta y hueco de ascensores; izquierda, con patio de luces y piso D de igual planta de la casa número 2, y al fondo, con espacio libre. Cuota: 3,17500 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 62.434, folio 19 del tomo 799, libro 732. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá optar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con especificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, don Antonio Baena Vergara y doña Pilar Jiménez Gómez y doña Aurelia Cano Trujillo, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José González de la Red.—El Secretario.—7.704-A.

★

Doña Alicia Espiga González, Magistrada de Trabajo número 24 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 113/1987, a instancia de Pedro Martín de Castro y otros, contra «Rimadi. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 45.888, integrante de la nave industrial en Alcorcón, en las calles de las Fraguas, avenida de la Polvoranca, de los Pintores y de los Ebanistas, ubicada en la parcela número 146, manzana XI, del polígono industrial «Urtinas». Tiene una superficie total de 1.376 metros 9 decímetros cuadrados.

Total pesetas: 55.043.600.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto. Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, cuenta corriente número 852002475.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. La cesión deberá verificarse mediante comparencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1988.—La Magistrada, Alicia Espiga González.—El Secretario.—7.706-A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 705/1987, ejecución número 301/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Evaristo Martínez Barber, contra la Empresa «Ricardo Faura Vidal», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Los derechos de traspaso del local de negocio que tiene arrendado el apremiado en la calle de Valencia, número 26, bajo, derecha, de Canals. Valorados en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Números 2-3, local comercial en planta baja, a espalda de los locales 2-1, mirando al total edificio desde la plaza Antonio Molina; parte integrante del local comercial número 2, en planta baja, que tiene accesos independientes a la plaza de Antonio Molina y a la avenida de Valencia a través de diversas puertas, y éste, a su vez, es parte integrante del edificio sito en Canals, con fachada principal a la plaza de Antonio Molina, señalada con el número 8, y con otra fachada a la avenida de Valencia, con los números de policía 15 y 17. Ocupa una superficie construida resultante de la medición practicada de 555 metros 51 decímetros cuadrados, aun cuando, con arreglo a la superficie que se indica en la cédula de calificación definitiva, su extensión es de 541 metros 11 decímetros cuadrados y carece de distribución interior. Valorada en 10.820.000 pesetas.

3. Urbana. Números 1-2, local comercial en planta de sótano, recayente a la derecha mirando al edificio de que forma parte desde la avenida de Valencia; es parte integrante del edificio sito en Canals, con fachada principal a la plaza de Antonio Molina, número 8, y también con fachadas a la avenida de Valencia, números 15 y 17. Tiene acceso a la avenida de Valencia mediante una rampa que arranca desde la misma y se comunica interiormente con la planta baja mediante una escalera, hoy inexistente; carece de distribución interior, según cédula de calificación definitiva, y su superficie construida es de 290 metros 9 decímetros cuadrados; según medición practicada, su superficie construida es de 298 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Valor total: 15.670.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la L. E. C., y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 31 de enero de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de febrero de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de febrero de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Diaz.-7.705-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Manuel Torné y García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 579/1988, Sección Tercera, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre de doña Elvira Montadas Florensa, sobre reclamación de fallecimiento de doña Josefina Lavilla López, doña María Teresa Muntadas Florensa y doña María de la Piedad Lavilla López, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, y en el «ABC», de Madrid, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1988.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-5.047-D.
1.ª 19-10-1988

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 995/1983, instado por Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Sans, contra Francisco Pros Calvera y «Cia. General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», ha sido acordada nuevamente, tras haber sido suspendida, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para la

tercera subasta el día 14 de noviembre, a las diez horas, saliendo sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Departamento número 28, piso sexto, letra A, situado en la planta décima del edificio, o séptima, por encima de la planta baja de la casa, sita en Madrid, calle Alcántara, números 11-13. Mide una superficie de 129,64 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de participación de 1,37 por 100. Destinado a vivienda, se halla ocupada por terceros, situada en la parte posterior del inmueble, y consta de recibidor-salón, tres dormitorios, baño, cocina, aseo, galería y terraza al patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Madrid, al folio 102, libro 1.791 del archivo, finca registral número 64.245. Valorada en 20.223.840 pesetas.

Segundo lote.-Dos treinta y siete avas partes indivisas de la registral número 64.193, inscripciones 26 y 28 del local destinado a garaje, en la planta segunda, o planta primera por debajo de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Alcántara, números 11-13. Dicho local ocupa una superficie construida, aproximada, de 944 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento. Tiene tres accesos, consta de una nave diáfana, y en el suelo de la misma aparecen dibujados 37 puestos, numerados del 1 al 37, ambos inclusive, destinados a plazas de aparcamiento, de los cuales, dos treinta y siete avas partes embargadas corresponden a dos de estas plazas. Su cuota en el dominio de la registral número 64.193 es de 1,036 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 216, libro 1.789 del archivo, registral número 64.193. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas las dos treinta y siete avas partes indivisas de la indicada finca, a razón de 1.450.000 pesetas cada plaza de aparcamiento.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-5.257-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 444/1987 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Turo de l'Home, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.997.599 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio pacado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

Se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad; para la segunda el día 12 de diciembre y para la

tercera el día 17 de enero, todas a las diez treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Departamento número 20, piso cuarto, puerta cuarta del edificio sito en Gavá, denominado «Turo de l'Home», frente a la calle Pi i Margall, número 101. Superficie de 83,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, sección Gavá, tomo 500, libro 212, folio 200, finca 20.201, inscripción segunda. Valorado en 7.035.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-14.147-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 522-87 seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Francisco Fernández Espartero-Pérez y doña Felipa Sánchez Cañas, en reclamación de 332.918 pesetas de principal, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Una.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dos.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tres.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuatro.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cinco.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de enero de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 13 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero y plaza de aparcamiento número 21 de la casa número 23, antes letra B, de la calle Ibarrecolanda, de Deusto (Bilbao). Inscrita en el tomo 1.023, libro 263, folio 71, finca 18.421. Valorada en 11.570.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—14.132-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 683/1986, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Eguírol Astigarraga y doña María Felisa Vidarte Iturri, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 17 de noviembre, 18 de enero de 1989 y 20 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para toma parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

a) Lonja derecha, entrando al portal. Tiene una superficie aproximada de 150,17 metros cuadrados. Tiene una participación en el total del inmueble, y su valor, de 6 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.961, libro 1.123, folio 22, finca 41.833, inscripción segunda. Valorada en 18.840.000 pesetas.

b) Sótano derecha, entrando al portal, de la casa número 16 de la calle Rodríguez Arias. Tiene una superficie aproximada de 170,55 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total de la finca, y su valor, de 3 por 100 enteros. Inscrita al tomo 1.961, libro 1.123, folio 25, finca 41.835, inscripción segunda. Valorada en 8.460.000 pesetas.

c) Porción en la planta comercial o de oficinas, izquierda subiendo por la escalera, planta segunda, que tiene una superficie de 162 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 8,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.853, libro 1.078 de Bilbao, folio 54, finca número 37.943-B, inscripción primera. Valorada en 11.280.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de la casa doble, sita en Bilbao, señalada hoy con el número 16 de la calle Rodríguez Arias, antes sin número, con la letra B.

d) Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de la escalera, en planta segunda. Departamento exterior de 62,90 metros cuadrados. Tiene una participación en la casa y en los elementos comunes de 3 por 100. Inscrito al tomo 1.290 del libro 826 de Bilbao, folio 9, finca número 30.681, inscripción cuarta.

Forma parte de la casa doble de vecindad, sita en Bilbao, señalada actualmente con el número 14 de la calle Rodríguez Arias, antes señalada con la letra A, y que hace esquina con la calle Iparraguirre. Valorada en 3.774.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—14.321-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos que en este Juzgado se siguen, bajo número 317/1987, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Castellón, contra Francisco Vidal Tales y Emilia Pedrós Pardo, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se indicarán al final del presente, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, conforme a lo dispuesto en dicho artículo, y la Ley 19/1986, de 14 de mayo, cuyos preceptos se dan aquí por reproducidos, en los siguientes términos y condicionamientos:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de noviembre de 1988; para la celebración de la segunda, el día 22 de diciembre de 1988, y para la tercera, el día 22 de enero de 1989 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente y sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Servirá de tipo para la primera el de la tasación; para la segunda, el 75 por 100 del precio señalado para cada finca, no siendo admisibles posturas inferiores a dichos tipos, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

Urbana.—Sesenta y ocho. Vivienda del tipo F, situada en la planta 16 en alto, o sea en la torre, tipo ático, del edificio en Castellón conocido por «Capitolio», sito en la calle General Aranda, hoy Asensi, número 19. Está dotada de aire acondicionado, tiene su entrada por puertas recayentes a la calle del General Aranda, a través de escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 238 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Frente, calle del General Aranda; derecha, calle Luis Vives; izquierda y fondo, con aires de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Castellón al tomo 920, libro 148, folio 24, finca 15.959. Valorada en 12.021.250 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—14.136-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana se tramitan autos número 364/1987, en méritos de denuncia de extraviado de efecto cambiario formulada por la «Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza, S. Coop. de Crédito V.», siendo librador del efecto don Juan Montoliu Ortells, librado aceptante la Entidad «Ceramato, Sociedad Limitada», y avalista de ésta Marcelino Colás González, librada el día 20 de julio de 1986, con vencimiento el 30 de abril de 1987, por un importe de 303.733 pesetas. Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se da publicidad a la denuncia para que el tenedor del efecto pueda, en el término de un mes a partir de la publicación de esta cédula, comparecer en autos y formular la correspondiente oposición.

Y para que conste y a los efectos anteriormente señalados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón de la Plana a 5 de septiembre de 1988.—El Secretario, Jesús Sánchez.—14.137-C.

CORDOBA

Cédula de notificación

En la pieza de medidas provisionales dimanante de los autos de separación conyugal número 118/1988, seguidos a instancia de doña María Millán Ruiz, contra don Manuel Mata Mena, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que en relación con los efectos y las medidas solicitadas por

doña María Millán Ruiz frente a su esposo, don Manuel Mata Mena, debía adoptar y adoptaba las siguientes: Primera: La separación provisional de los esposos. Segunda: Se confía a la esposa la guarda y custodia de su hija menor, pudiendo el padre comunicarse con la misma en la forma que acuerden ambos progenitores o, en su defecto, la autoridad judicial. Tercera: Se atribuye a la esposa e hijo menor el uso de la vivienda familiar, sita en el polígono del Guadalquivir, manzana 11, portal 3-2.º-1. Cuarta: Como contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio, se fija la cantidad de 25.000 pesetas mensuales, que deberá entregar a la esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes, cantidad que se actualizará anualmente con arreglo a la variación que experimente el IPC fijado oficialmente. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, de lo que doy fe.—Firmado: Joaquín Navarro.—Ante mí: Julio Medina.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado, rebelde, don Manuel Mata Mena, expido y firmo la presente en Córdoba a 7 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.645-E.

JAEN

Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra «Dio, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de diciembre siguiente, a las once horas, en el sitio y termino indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de enero de 1989, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 26.474.300 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada, en el supuesto de que no pueda hacerse la notificación personalmente a la misma.

Finca objeto de subasta

Finca urbana situada en zona de tolerancia industrial, según las normas subsidiarias de planeamiento de la ciudad de La Carolina, con fachada a la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz. Tiene forma trape-

zoidal, con 71 metros 70 centímetros en sus bases y 28 metros 80 centímetros de anchura, con una superficie de 2.024 metros 6 decímetros cuadrados. En la parte norte de la finca se sitúa una nave de 39,70 por 28,80 metros, con una superficie construida de 1.143,36 metros cuadrados, en la parte anterior, con fachada a la carretera nacional IV, hay un terreno sin edificar, de forma trapezoidal, con 32 y 29,15 metros de base por 28,80 metros de anchura, con una superficie de 880,70 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente el título lo está la finca de la que ésta formó parte al tomo 1.053, libro 154, folio 128, finca 6.634, inscripción 14.

Dado en Jaén a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.—El Secretario.—4.998-3.

LINARES

Edictos

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de medidas provisionales número 359 de 1988 y autos de justicia gratuita número 360/1988, a instancias de doña Juana Martos Rus, representada en turno de oficio por el Procurador don Antonio Roa Jiménez, contra don Manuel Ignacio Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Y con el fin de citar al demandado, a fin de que el día 19 de enero de 1989 comparezca en este Juzgado para celebrar comparecencia para la adopción de medidas provisionales y asistir a juicio verbal sobre la justicia gratuita, se expide el presente apercibimiento al demandado de que de no comparecer se celebrarán dichos actos y adoptarán las medidas pertinentes sin su audiencia.

Dado en Linares a 3 de octubre de 1988.—El Juez José Luis Martín Tapia.—Ante mí.—15.385-E.

★

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de medidas provisionales, número 199 de 1988, a instancias de doña Isidora Herreros Ruiz, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Tomillo, 12, contra don Alfonso Fernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, hijo de Antonio y Ana, natural de Navas de San Juan (Jaén), nacido el 10 de noviembre de 1945.

Y con el fin de citar a don Alfonso Fernández Martínez a fin de que el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, comparezca en este Juzgado para asistir a comparecencia para adopción de medidas provisionales, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se adoptarán las mismas sin su audiencia, se expide el presente en Linares a 5 de octubre de 1988.—El Juez, José Luis Martín Tapia.—El Secretario.—15.386-E.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Joaquín Gómez de Cádiz Carceles y doña Josefa Sigüenza Dauro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 5.525.261 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1989 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, caso de no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Finca número 23.815, folio 133, tomo 334, Registro de la Propiedad de Canillejas, sita en la calle Valdeacanillas, piso 5, letra D, propiedad de los demandados.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.133-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 708/1988, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Galaico-Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.004.340 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Inmobiliaria Galaico-Leonesa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Habiendo sido embargados los siguientes bienes:

Piso primero A, fincas 1-B y 2; piso segundo A, finca 3; piso segundo B, finca 4; piso tercero A, finca 5, y piso tercero D, finca 6, del edificio en construcción al sitio del barrio en término y Ayuntamiento de Torneo. En total, 30 fincas. Inscritas a los folios 164 al 174 del libro 36 de Torneo, tomo 1.356 del archivo, y folios 2 al 12, 15 al 25, 28 al 38 y 40 al 50 del libro 37 de Torneo, tomo 1.386 del archivo; inscripciones primeras.

De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1988.—El Secretario.—4.908-3.

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 95/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Técnicas de Protección, Sociedad Anónima», don Pedro Ponce de León, doña Pilar Hernando, don Manuel Luis Ponce de León y doña M. Nieves de Victoria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresa para cada uno de los lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Número 5. Vivienda B, situada en la planta primera, de la casa L-1 del edificio en Madrid, barrio de la Estrella, compuesto de las casas L-1, L-2 y L-3 del llamado bloque L, hoy calle de Sirio, número 20. Tiene una superficie de 162,39 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, con balcón en dos de ellos, cocina con tendero, oficio, dormitorios y aseos de servicio, dos cuartos de baño y pasillo de distribución. Le corresponde como anejo el trastero número 2, situado en la planta baja. Tiene una cuota de participación, en relación con el inmueble total del que forma parte, de 0,847 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.194, folio 160, finca 54.264.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso quinto interior derecha, señalado con el número 23 de la casa en la calle de Bozángel, número 31 bis, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada total construida de 63,35 metros cuadrados. Se compone de «hall», dos dormitorios, comedor, cocina, baño completo y una terraza. Le pertenece una cuota de 3,25 enteros por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 696, folio 88, finca 23.398.

Tasada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue.—La Secretaria.—14.143-C.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 475/1988 se sigue procedimiento sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria, promovida por «Opercasinos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan A. García San Miguel, en los que, con fecha 7 de octubre, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

«Auto Juzgado de Primera Instancia número 2. Madrid, 7 de octubre de 1988.—El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, dice: Se convoca celebración de Junta general ordinaria de «Opercentro, Sociedad Anónima», bajo la presidencia de doña Begoña Gimeno Díaz, Letrada en ejercicio, y actuando de Secretaria doña Piedad García Navarro, que se llevará a efecto en el local de la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, planta primera, el día 28 de noviembre, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de igual mes a igual hora de las once, en segunda, siendo los asuntos a tratar:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de los Balances, Cuentas de Resultados correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986.

Segundo.—Información a los socios por parte de los Directores Gerentes, doña Milagros Torrejón Corujo y don Pablo García Moza, de la situación del contrato de arrendamiento del local donde se encuentra ubicado el domicilio social, así como situación de los libros oficiales de la Sociedad y número actual de empleados en nómina de la misma.

Tercero.—Información a los socios por parte de los Directores Gerentes sobre cumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones fiscales relativas, tanto a las declaraciones periódicas de IVA durante los últimos ejercicios como a los ingresos de retención a cuenta de los empleados de la Sociedad desde su fundación.

Cuarto.—Información a los socios, por parte de los Directores Gerentes, sobre relación detallada de las máquinas recreativas tipos A y B propiedad de la Sociedad, con indicación de todos los detalles relativos a su explotación.

Quinto.—Información a los socios, por parte de los Directores Gerentes, sobre los contratos de adquisición, venta o cesión de máquinas recreativas tipos A y B, y correspondientes autorizaciones administrativas, realizadas por la Sociedad con terceros desde su fundación.

Sexto.—Información a los socios, por parte de los Directores Gerentes, sobre cumplimiento de las obligaciones sociales impuestas por el Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas.

Séptimo.—Justificación documental de toda la información a que hacen referencia los puntos anteriores del orden del día y que se someten a examen y debate por los accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, por lo menos con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, entregándose los edictos para su cumplimiento al Procurador señor García San Miguel.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado: O'Callaghan.—El Secretario: M. Vicente.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.135-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 18 de noviembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Salvador Rey Beltrán, vecino de Don Benito, en los autos de juicio ejecutivo número 86/1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Esiwell, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 16 de diciembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 13 de enero próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subastas

1.ª Urbana: Casa habitación señalada con el número 49 de la calle San Roque, de la localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), la que se compone de planta baja y un piso en alto, y ocupa una superficie por cada una de sus plantas de 187 metros cuadrados. Referencia catastral 02.55.06. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana, hoy prado, sito en la calle de Colmenarejo, número 4, de la localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), en zona diseminada, cercado de piedra. En citada finca hay construido una pequeña edificación de 47 metros cuadrados, de una sola planta, con una superficie de 4.518 metros cuadrados. Tasada en 1.295.000 pesetas.

3.ª Parcela castral número 9, del término de Hontoria del Pinar, del polígono número 1. Tasada en 200.000 pesetas. Mide 68,40 áreas.

4.ª Parcela castral número 152, del polígono número 3, del término municipal de Hontoria del Pinar. Tasada en 275.000 pesetas. Superficie de 68,80 áreas.

5.ª Parcela castral número 217, del polígono número 4, del término municipal de Hontoria del Pinar. Tasada en 460.000 pesetas. Superficie de 1.1500 hectáreas.

6.ª Parcela castral número 509, 2, del polígono número 6, del término municipal de Hontoria del Pinar, con una superficie de 67,20 áreas. Tasada en 550.000 pesetas.

7.ª Parcela castral número 651, polígono número 7, término municipal de Hontoria del Pinar, con una superficie de 1,0760 hectáreas. Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Mérida a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—14.119-C.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 450/1986, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Hervás Giménez y doña Asunción de Mora Montes, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las once treinta horas.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de diciembre de 1988, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de enero de 1989, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad. Urbana. En la villa de Elche de la Sierra, de una casa en la calle Mayor, número 7, ocupa una extensión superficial de 196 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias destinadas a habitación y servicios en dos plantas baja y alta, y sobre ésta cámaras. Linda: Derecha, entrando, José Moreno Moreno; izquierda, Mercedes Amores de la Parra, y espalda, Mercedes Amores de la Parra y Manuel Alfaro Rodríguez. Teniendo una escalera para entrada y salida por la calle del cuarto paso, cuyas escaleras se encuentran situadas en la limitrofe de José Moreno Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, folio 151 vuelto, del tomo 163, libro 15 del término de Elche de la Sierra, finca número 4.378, inscripciones primera y segunda, con un valor de 4.820.000 pesetas.

Nuda propiedad. Rústica. Tres bancales de tierra blanca en Villares y sitio cañada de «Juan Ignacio», de una extensión superficial según el Registro de 87 áreas 46 centiáreas de riego, efectuándose éste según reglamento con el agua de la fuente de Vicorto, hoy

sólo tiene una cabida de 50 áreas 42 centiáreas. Linda: Al oeste, Pedro Alcázar y a los demás rumbos testamentaria de Julián Amores, hoy linda: Norte, herederos de Genaro de la Cruz; al este, herederos de Arturo de la Parra y Mercedes Amores de la Parra; sur, dicha Mercedes Amores, y oeste, la carretera de Elche a Férrez, la cabida de esta finca se rectifica en la forma expresada por haber sido construida la carretera dicha, ocupando ésta la diferencia de cabida resultante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, folio 119 vuelto, del tomo 398, libro 37, término de Elche de la Sierra, finca número 2.489, inscripción séptima, con un valor de la nuda propiedad de 200.000 pesetas.

Nuda propiedad. Rústica. En término de Elche de la Sierra, de la finca formada por un olivar, llamado «Los Roldanes», en el partido o aldea de Villares, al sitio «Collado de la Encarnación», que ocupa una superficie de 1 hectárea 60 áreas de tierra de riego, con 173 pies de olivos, dentro del perímetro de esta finca hay una balsa de cocer esparto. Linda: Norte, carril que va desde la carretera a la Capitana; sur, carretera de Elche de la Sierra a Férrez; este, José Amores Molina, y oeste, dicha carretera de Elche de la Sierra a Férrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, folio 196, del tomo 635, libro 71 del término de Elche de la Sierra, finca número 7.194, inscripción primera, con un valor de la nuda propiedad de 640.000 pesetas. Ascende la presente valoración al total de 5.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.120-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1988-V de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Bartolomé Costa Tur, en reclamación de 14.057.950 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio destinado a hotel, nombrado hotel «Costa Sur», de planta sótano, planta noble y tres plantas de pisos. El sótano está destinado a economato, con una superficie de 455 metros cuadrados; la planta noble está destinada a cocina, comedor, bar, recepción, salón, vestuarios personal, oficinas y conserjería, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. Y cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, comprenden 41 habitaciones dobles con baño y terraza, con una superficie total construida de 1.502 metros cuadrados por planta. La superficie total construida es de 5.963 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto del solar de su emplazamiento. El acceso principal se encuentra al norte, frente a la carretera vieja que conduce a Port des Turrent. El sótano tiene acceso por medio de rampa situada al este. Al suroeste del hotel y en el ángulo que el mismo hotel forma en dicho viento, se encuentra una piscina que ocupa un área del terreno de 210 metros cuadrados y linda por todos sus lados con resto del mismo terreno. Inscrita al tomo 916, libro 168 de San José, folio 68 vuelto, finca número 14.570, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 14 de noviembre de 1988 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 12 de enero de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 220.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.046-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 805/1986-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «I.S.B.A., S.G.R.», contra Margarita Pascual Riera y Antonio Píris Mir, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Vivienda piso segundo, puerta primera, que tiene acceso por el número 9 de la calle Miguel de Verí, de Mahón, con una superficie de 99,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 956, folio 13, finca 6.271, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.148-C.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1988, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Rodolfo Sarroca March, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, sito en Miravet, calle Manuel Presculi, 3, de 40 metros cuadrados de superficie edificada y terreno anejo en la parte posterior de unos 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 352, libro 12, folio 7, finca 1.306. Valorada en 705.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Miravet, calle Manuel Presculi, número 15, de unos 110 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso con terreno anejo de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 352, libro 12, folio 9, finca 1.307. Valorada en 5.909.208 pesetas.

Urbana.—Patio o solar, sito en Miravet, calle Manuel Presculi, sin número, tiene una superficie de 246 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 352, libro 12, finca 1.308. Valorada en 558.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 9 de marzo de 1989, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 5 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por

medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Rodolfo Sarroca March la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—14.158-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Feliu de Llobregat en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña María Dolores Mas Sala, se saca a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca: «Vivienda unifamiliar sita en Vallirana, urbanización «Can Rovira», plaza de España, número 12; se compone de garaje, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y la vivienda, compuesta de dos plantas, cuya superficie total construida es de 160 metros cuadrados, y consta de pasillo, comedor, cocina, baño, dos habitaciones dobles y una individual, accediéndose a la planta inferior mediante escalera interior, y en la que hay una sala, aseo, tres habitaciones y trastero. Está construida sobre un solar de superficie 510 metros 76 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Frente, oeste, plaza de España; derecha, entrando, sur, solar 10; izquierda, norte, Raimundo Ferreras, y fondo, este, Antonio Inglés, Agustín Arquer y los esposos, Antonio Coderch y Montserrat Sabat. Inscrición: Tomo 1.719, libro 54, folio 163, finca 3.929, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana, y en previsión de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1989, a las diez horas de su mañana, y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana; la celebración de dichas subastas serán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 5.100.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; el tipo de la segunda subasta es el correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado en la misma; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 29 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.152-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.348/1984, se tramita juicio regulado por el procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Colomer Monzó, doña María Luisa Romero Calleja, don Francisco Colomer Monzó, doña Pilar Sanmartín Navarro, don Vicente Colomer Monzó y doña Gloria Romero Pascual, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de enero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del Jura, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Local comercial número 31 de la finca de orden general situado en la planta baja del edificio en Quart de Poblet, calle de la Concordia, número 10, con acceso directo desde la calle, que tiene una superficie construida de 647,43 metros cuadrados; consta de una sola dependencia sin distribución y cuarto de aseo. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.046, libro 128 de Quart de Poblet, folio 115, finca registral número 14.772.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.838.000 pesetas.

Para el caso de que no se puedan notificar los señalamientos de las subastas a celebrar según la Ley, sirva el presente edicto de notificación a los mismos. Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un plan parcial de ordenación urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—4.935-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 460/1987, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Amatud Galán, doña Carmen Piles García, don Manuel Piles Alegre y doña Josefa García Jorge, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda, puerta número 14 de la séptima planta alta, recayente a la derecha, mirando a la fachada, del edificio número 88 de la calle Cuenca, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.157, libro 136 de la sección 4.ª de Afueras, folio 232, finca número 2.701. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Casa-chalé, destinada a vivienda unifamiliar, en el término municipal de La Eliana, partida de Gallipont, con frente a la calle dels Serrans y a la avenida de la Armada del Ejército Español. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 554, libro 11 de La Eliana, folio 203, finca 1.224, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.400.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento, en primera planta de sótano, señalada con el número 11, situada en Valencia, recayente a la calle de Carcagente, con los números 4 y 4 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.875, libro 352 de la sección 3.ª de Afueras, folio número 24, finca 35.578, inscripción tercera. Valorada en 360.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento, en primera planta de sótano, señalada con el número 12, está situada en Valencia, recayente a la calle de Carcagente, con los números 4 y 4 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.875, libro 352 de la sección 3.ª de Afueras, folio número 26, finca 35.579, inscripción quinta. Valorada en 360.000 pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 2, situada en Valencia, recayente a la calle Carcagente, con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.988, libro 444, sección 3.ª de Afueras, folio 239, finca 35.651, inscripción quinta. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, con lo podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.940-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.206/1984, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Martí Diez y don Juan Antonio Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 25 de enero próximo, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Martí Diez:

Lote primero. Urbana.—Sótano común del total del edificio sin distribución, destinado a usos comerciales, al que se da acceso por una rampa que recae a la derecha, mirando al edificio. Superficie de 675,08 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.452, libro 203, Sección Segunda de Afueras, folio 6, finca número 22.252, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Vivienda con acceso por el zaguán y escalera recayente a la izquierda mirando al edificio en séptimo piso, recayente a la izquierda, puerta 14, con la distribución propia de su uso y galería. Superficie de 104,74 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.452, libro 203, Sección Segunda de Afueras, folio 70, finca número 22.281, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana.—Sótano sin distribución destinado a usos comerciales, al que se accede por una rampa que recae a la izquierda mirando al edificio. Superficie de 530,20 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.099, libro 461, Sección Segunda de Afueras, folio 111, finca 23.112, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana.—Planta baja sin distrución, destinada a local comercial. Superficie de 449,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.099, libro 461, Sección Segunda de Afueras, folio 113, finca 23.113, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Urbana.—Vivienda en primer piso, puerta primera, recayente a la izquierda, con terraza al fondo. Superficie de 110,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.099, libro 461, Sección Segunda de Afueras, folio 115, finca 23.114, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote sexto. Urbana.—Vivienda en quinto piso, puerta 13, recayente a la izquierda. Superficie de 110,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número

36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.099, libro 461, Sección Segunda de Afueras, folio 139, finca 23.126, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote séptimo. Urbana.—Vivienda en segundo piso, puerta cuarta, recayente a la izquierda. Superficie de 110 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Martí Fernández y don Enrique Martí Diez.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.937-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 254/1986, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco de Valencia, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros de Valencia, contra don Raúl Francés Rey y don José Vicente Francés Rey, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca sita en Vallada, partida de Puntarro y Tarrasos, sobre 12 hanegadas y 181 brazas, o sea, 1 hectárea, 7 áreas y 25 centiáreas de tierra seca con olivos y algarrobos.

Valorada a efectos de subasta en 1.536.052 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra seca con olivos en el término de Vallada, partida del Rocheral, con derecho de riego de aguas del pozo de Santa Bárbara, que mide 4,5 hanegadas.

Valorada a efectos de subasta en 475.951 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra seca con olivos en el término de Vallada, partida de Puntarro o Rocheral, con 4 hanegadas.

Valorada a efectos de subasta en 535.285 pesetas.

4. Solar en la avenida Párroco Quiles, de Mogente. Fachada de 14 metros. Superficie de 394,2 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 22.294.609 pesetas.

5. Casa habitación sita en la calle san Francisco, número 2, de Mogente, compuesta de planta baja, piso y corral, con superficie de 60 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 398.970 pesetas.

6. Tierra cereal de riego a la rinconada, de 12 áreas y 38 centiáreas. Finca registral 2.251, de Mogente.

Valorada a efectos de subasta en 265.960 pesetas.

7. Cuatro hanegadas de tierra campa en el término de Mogente, partida de Badillo.

Valorada a efectos de subasta en 1.224.163 pesetas.

8. Tierra de regadío eventual en la partida de Badillo o Baillo, de 12 hanegadas y 41 brazas.

Valorada a efectos de subasta en 4.284.569 pesetas.

9. Tierra de regadío eventual en la partida de Badillo o Baillo, de 21 hanegadas.

Valorada a efectos de subasta en 4.039.049 pesetas.

10. Edificio en estado ruinoso, actualmente nave destinada a usos industriales, incluso con transforma-

dor de luz y todos los servicios, comprendiendo 2 hanegadas y 56 brazas en la partida de Badillo.

Valorada a efectos de subasta en 10.657.102 pesetas.

11. Rústica en el término de Mogente, de 3 hanegadas de tierra huerta, partida de Baillo.

Valorada a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

12. Mitad intelectual e indivisa en el término de Vallada, partida de Puntaro o Tarrasos. Finca registral número 4.155.

Valorada a efectos de subasta en 1.536.052 pesetas.

13. Mitad intelectual e indivisa en el término de Vallada, partida de Rocheral, finca registral número 4.112.

Valorada a efectos de subasta en 475.951 pesetas.

14. Mitad intelectual e indivisa en el término de Vallada, partida del Puntarro o Romeral, finca número 1.040.

Valorada a efectos de subasta en 535.285 pesetas.

15. Vivienda sita en la plaza del Caudillo, número 6, puerta 7, de Mogente, finca registral número 5.706, de Mogente.

Valorada a efectos de subasta en 1.023.000 pesetas.

La presente subasta se realizará en quince lotes independientes.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.936-10.

★

Don José Manuel Mejía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 75 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Pardo Miquel, contra don Blas Escrig Calvo y don José María Fourat Corni, sobre reclamación de 3.088.135 pesetas, para capital y costas; en cuyos autos, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, la finca sita en término de Valencia, consistente en la mitad indivisa de un edificio destinado a almacén, en la Vega de Valencia, camino viejo del Grao, número 23, más tarde 98 y actualmente el 180, de 808 metros y 83 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la planta baja edificada una superficie de 340 metros y 13 decímetros cuadrados.

Valorado en 8.888.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados; que los licitadores deberán conformarse con lo que aparezca sobre ello y que los créditos y cargas anteriores -si los hubiere- quedarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Mejía Carmona.-14.146-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Edicto

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo,

Certifico: Que en resolución de esta fecha, el Juez don Alfonso del Olmo Martínez, de este Juzgado, ha acordado que se notifique en legal forma mediante la inserción en este Boletín de la sentencia que cuyo encabezamiento y fallo es como a continuación se indica:

«En Montijo a 13 de mayo de 1988. El señor don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 132/1988, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y figurando como perjudicado Emiliano Antolín Carreto y como denunciado Manuel Lozano Teodoro, éste asistido del Letrado don Bartolomé Salvador Quero de Sevilla.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Lozano Teodoro, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 592 de nuestro código penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de siete días de arresto menor, abono de costas y una vez firme esta sentencia dedúzcase testimonio por posible falso testimonio de las testigos María de los Angeles Fernández Hipólito y Agustina Castaño Galindo.

Notifíquese esta resolución a los interesados con la indicación que no es firme y cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, recurso que puede interponerse en el acto de la notificación o al día siguiente, por escrito o comparencia ante el Secretario del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.-El Juez, Alfonso del Olmo Martínez.-Dada, leída y publicada ha sido, certifico.-Luis María García Aguado.-Rubricada.»

Y para que la anterior sentencia sirva de notificación a María de los Angeles Hernández Hipólito y Agustina Castaño Galindo, las cuales se encuentran en la actualidad en desconocido paradero, expido en la presente, para su inserción en ese Boletín, doy fe en Montijo a 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.914-E.

ONTINYENT

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.100/1987, seguidos en este Juzgado sobre hurto, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia.-En Ontinyent a 4 de marzo de 1988. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 1.100/1987, sobre hurto, y en el que aparecen las siguientes partes: El M. Fiscal, Valentín Cocera Sáez, Francisco Moreno López y Lucía Cocera Sáez, como denunciados, y Marisa Monsonis Lorente y Vicente Martínez Sanchis, como perjudicados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Vicente Cocera Sáez, a don Francisco Moreno López y a don Luis Cocera Sáez de los hechos que se les imputan por no estar suficientemente probados, con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido.-Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la perjudicada, doña María Monsonis Lorente, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Ayelo de Malferit (Valencia), mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en la presente en Ontinyent a 27 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-15.395-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 426/87, por daños por imprudencia, en el que figuran como denunciados, Wijer Aries Cornelius, Stéphane Chamariet y Getron B.V.C., que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Stéphane Chamariet como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente a la pena de 5.000 pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a don José Luis Herrero Sanz en la suma de 632.689 pesetas y al pago de las costas, declarando responsable civil directo a la Compañía "Gan Incendie Accident", y reservando al resto de los perjudicados las acciones civiles correspondientes.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados antes indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.285-E.

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 937/1987, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado Mouloud Mezaouji, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando como estimo el recurso de apelación interpuesto por Carmen Gutiérrez González, contra la sentencia del Juzgado de Distrito citado, debo revocar y revoco la misma condenando a Mouloud Mezaouji como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, indemnización de 36.000 pesetas a la apelante y costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mouloud Mezaouji, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-15.287-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 24 de 1988, por hurto e insultos, en el que figura como denunciado Antonio Tomás Romero, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Tomás Romero de la presunta falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y tasas causadas.-Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Tomás Romero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-15.288-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.891/1984, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, literalmente dice:

«... Sentencia.-En la ciudad de Talavera de la Reina a 24 de enero de 1987.-La señora doña Amelia Reillo Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente del juicio de faltas número 1.891/1984, sobre daños, en virtud de denuncia de don Bonifacio Muñoz Malagón, contra don Juan José Olmedo Martín, siendo presunto responsable civil subsidiario don Angel Marugán Garrido, y habiendo resultado perjudicados el denunciante y don Jesús Méndez Núñez... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan José Olmedo Martín, con

declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe yo, el Secretario.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a don Juan José Olmedo Martín, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 7 de octubre de 1988.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-15.581-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jiménez Jiménez, Sixto Alfredo, nacido el 22 de mayo de 1968, alistado por el Ayuntamiento de Langreo con el número 355 del R/87, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 3 de octubre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-1.379.

★

Juan Antonio Salas Mesa, documento nacional de identidad número 30.440.495, de veintinueve años de edad, estado civil soltero, hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en edificio Gobierno Militar de Badajoz, plaza López de Ayala, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en la causa número 210/15/1987, seguida en su contra por el presunto delito de desertión del artículo 120 del Código Penal Militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 28 de septiembre de 1988.-El Juez togado, Carlos María Alaiz Villafáfila.-1.380.

★

Citados en su día ante la Junta de Clasificación y Revisión, por cesar la causa de exclusión temporal del contingente anual, y no habiendo efectuado dicha presentación hasta la fecha. En cumplimiento del artículo 142 de la Ley y Reglamento del Servicio Militar, se cita para que en el plazo de quince días naturales comparezcan en este Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, ya que de no hacerlo serán declarados prófugos.

Iruetagoiena Elustondo, José Ramón. R/86. Ayuntamiento de alistamiento: Aya.

Odriozola Izaguirre, Angel Luis. R/86. Ayuntamiento de alistamiento: Aya.

Aldalur Aguirre, José María. R/86. Ayuntamiento de alistamiento: Aya.

San Sebastián, 29 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-1.381.

José Santágueda Romero, hijo de Pascual y de Matilde, natural de Jerica (Castellón), de estado soltero, de veintitún años, domiciliado últimamente en Castellón, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Juez togado.-1.382.

★

Recluta Manuel Rodríguez de la Flor (fecha de nacimiento 2 de julio de 1968, documento nacional de identidad 911.001.776), alistado por el Ayuntamiento de Cádiz con el número 2.776, hijo de Manuel y de María del Carmen, comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 29 de septiembre de 1988.-El Capitán de Fragata, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, Vicente Rodríguez Junquera.-1.367.

★

Leg.Farael Cabrera Roales, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad 28.592.997, cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca pequeña, color natural, encartado en la causa T-26-124/88, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de septiembre de 1988.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.368.

Juzgados civiles

José Antonio Blanco Manzano, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, fecha de nacimiento 28 de marzo de 1954, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, en barriada Los Pinos, bloque 8, 1, B, procesado por violación en causa sumario ordinario 31/1988, comparecerá, dentro del término de diez, ante el Juzgado de Instrucción número 12 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndose de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental.-1.376.

★

Ramírez Sánchez, Miguel Angel, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Lucía, casado, Obrero, natural de Oyón (Alava) y vecino de Pinos Viana (Navarra), como encartado en las diligencias previas número 848/1987, sobre receptación, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibir declaración, apercibiéndole que caso de no hacerlo podrá decretarse su prisión y posterior rebeldía.

Dado en Calahorra a 22 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.363.

Miguel Angel Jiménez Ayllón, de veintidós años de edad, de estado soltero, con instrucción, hijo de Miguel y de Venemita, natural de Tudela y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria ante este Juzgado, al objeto de procedimiento oral que en su contra se sigue con el número 41/1987, sobre robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-1.362.

★

Meincke Baoudenhagem, Arthur Peter, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Arthur y de Freida, viudo, natural de Nueva York (USA), de nacionalidad norteamericana, como encartado en las diligencias previas número 352/1988, sobre abandono de familia, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibir declaración, apercibiéndole que caso de no hacerlo, podrá decretarse su prisión y posterior rebeldía.

Dado en Calahorra a 22 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.364.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/24/1988, instruida a José Manuel González Capilla por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1988.-El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.384.

★

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada Sebastián Rodríguez Aller, procesado e interesado su busca y captura en la causa 4/1985, por presunto delito de evasión, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 25 de abril de 1985, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 790, de fecha 10 de agosto de 1985; en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 69, de fecha 14 de mayo de 1985, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 104, de fecha 9 de mayo de 1985, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante auditor de la Armada don Angel García Belda.

Cartagena, 30 de septiembre de 1988.-El Comandante auditor, Juez togado, Fernando Pignatelli Meca.-1.383.

★

Por personarse el encartado en el Juzgado de esta Comandancia Militar de Marina, queda nula y sin efecto la requisitoria referente a Nicanor Vázquez Hernández, casado, de profesión Decorador, de veintiocho años de edad, con domicilio actual en plaza Luca de Tena, número 12, 1.º izquierda, Madrid, inculcado en el expediente judicial número 18/1985, con motivo de supuesta falta de no incorporación al servicio activo de la Armada.

Málaga, 27 de septiembre de 1988.-El Capitán auditor, Juez Instructor, Juan Galeote Romero.-1.374.